



Municipalidad Provincial
De Huarney

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0110-2025-MPH/A

Huarney, 25 de Marzo del 2025

VISTO:

El Memorándum N° 042-2025-MPH/A, de fecha 25 de Marzo del 2025, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 042-2025-MPH/A, de fecha 25 de Marzo del 2025, el señor Alcalde CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA, hace de conocimiento que participara en una reunión con el director de proyectos de inversión pública, respecto a obras por impuesto para el desarrollo de proyectos de inversión pública en el marco del sistema nacional de inversión pública para el beneficio de la provincia de Huarney, el mismo que se llevara a cabo el día miércoles 26 de marzo del presente año, a horas de las 10:00 am, en las instalaciones del Ministerio de Finanzas y Economía, motivo por el cual, ordena a la Oficina de Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegando las funciones políticas a la Regidora VANIA SOFIA MELGAREJO MILLA, así mismo delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) e Inc. 20 y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** a la Regidora VANIA SOFIA MELGAREJO MILLA, las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney, para el día 26 de marzo del 2025, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DELEGAR** las funciones de trámites administrativos entre entidades públicas y otros al Gerente Municipal, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Regidora, VANIA SOFIA MELGAREJO MILLA, Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarney conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMNEY
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE
Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash
Página web www.munihuarmey.gov.pe